

Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja:

VEREDA: La Laja

MUNICIPIO: Rionegro

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Contaminación por vertimientos

ASUNTO: Respuesta a queja con radicado **SCQ-131-0921-2025**

REFERENCIA: **SCQ-131-0921-2025 del 2 de julio de 2025**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito informar que conforme a la queja interpuesta por usted bajo el radicado **SCQ-131-0921-2025 del 2 de julio de 2025**, personal técnico de la Corporación realizó visita el día 9 de julio de 2025, generándose el informe técnico N° IT-04918-2025 del 24 de julio de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

- *“4.1 En la visita de campo, llevada a cabo según las indicaciones de la queja con radicado SCQ-131-0921-2025, no se identificaron problemas de olores generados a partir del pozo séptico, ubicado al interior del predio con FMI: 020-0053092. Sin embargo, durante la inspección ocular, se evidenció que el sistema séptico no posee las condiciones técnicas pertinentes que garanticen su buen funcionamiento. A esto se suma que la parte superior del pozo está siendo utilizada como zona de parqueo para motocicletas, lo que consolida un posible riesgo de seguridad para quienes transitan por el área.*
- *4.2 Respecto a la gestión de las aguas residuales del sistema séptico, se emplea actualmente un sistema vector. Esta medida se implementa debido a la inexistencia de opciones en el sitio para un tratamiento o disposición final alternativos, lo cual se atribuye a la limitada disponibilidad de áreas dentro de la propiedad.*
- *4.3 Las determinantes ambientales para el predio con FMI: 020- 0053092, y específicamente para el sitio de la presunta infracción, indican que este se encuentra en una zonificación ambiental correspondiente a áreas agrosilvopastoriles- POMCAS.*
- *4.4 Dada la situación observada durante la visita de campo, se considera necesario realizar inspecciones de control adicionales. El objetivo es verificar el manejo adecuado de las aguas residuales y, así, prevenir posibles afectaciones al medio ambiente y a los habitantes de la zona.*
- *4.5 Al consultar la base de datos Corporativa no se registra la legalización de los vertimientos”.*

De acuerdo a lo evidenciado en campo, se procedió a requerir al responsable del predio, para que implemente de manera inmediata las medidas técnicas necesarias para garantizar el manejo adecuado del sistema séptico, con el fin de evitar



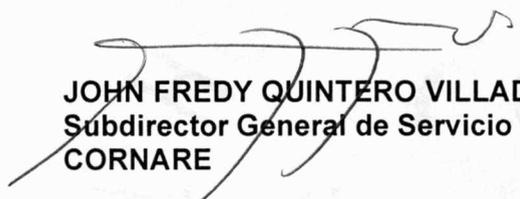
molestias a las áreas vecinas, prevenir vertimientos directos al suelo y proteger las fuentes hídricas cercanas.

Finalmente le informamos que el presente asunto es objeto de control y seguimiento por parte de la Corporación.

Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,


JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0921-2025

Proyectó: Catalina Arenas.

Revisó: Paula Giraldo

Técnico: Honildeny Aisales

COPIA CONTROLADA

